



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 68 Y 69 de la Ley 30 de 1992, y el Artículo 15 del Acuerdo 007 del 2015, "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece un régimen especial para las universidades del Estado.

Que el Artículo 13 del Acuerdo No. 007 de 2015 "por el cual, se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que dicho Estatuto General en su artículo 15 en el literal b, dispone que el Consejo Académico tiene la competencia para diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.

Que dando cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, "*por medio de la cual, se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública,*" es necesario definir un glosario que ofrezca un marco conceptual de los términos académicos utilizados institucionalmente en la Universidad de Cundinamarca.

Que la definición de este glosario ha sido un trabajo colectivo de la comunidad académica con un análisis por parte del Consejo de decanos y las dependencias de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Planeación Institucional.



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca:

ACUERDA:

CAPITULO 1º. OBJETIVO Y MARCO CONCEPTUAL

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Definir el siguiente glosario el cual ofrece un marco conceptual de los términos académicos utilizados en la Universidad. Lo anterior para dar cumplimiento al requerimiento de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, "por medio de la cual, se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública".

Acreditación: De acuerdo con el Consejo Nacional de Acreditación- CNA, la acreditación es "un mecanismo voluntario para la búsqueda permanente de los más altos niveles de calidad por parte de las instituciones que se acojan al Sistema Nacional de Acreditación". De esta forma, la acreditación es un reconocimiento a la excelencia como el resultado natural de los procesos de autoevaluación y la ejecución sistemática de los planes de mejoramiento derivados de ella.

Acuerdo de Voluntades: Es un tipo de convenio que se suscribe mediante alianzas con entidades públicas o privadas para la ejecución de prácticas o pasantías académicas. Su propósito es permitir que los estudiantes puedan realizarlas en entidades que están legalmente constituidas y les puedan garantizar los espacios y actividades adecuadas a las funciones propias de lo planteado por el programa académico. En este documento, se describen los deberes, obligaciones y derechos de las partes y se busca garantizar unas condiciones de calidad que permitan a los estudiantes culminar sus procesos académicos satisfactoriamente.

Aprendizaje experiencial. Desde la propuesta de Koenderman (2000), el aprendizaje es visto como un ciclo de cuatro etapas o fases que describen la secuencia de las actividades del aula partiendo de la introducción de un tema hasta la conclusión misma a través de la exposición, participación, internalización y diseminación o transferencia. Retoma el objetivo del aprendizaje por tareas. El aprendizaje experiencial no sólo proporciona a los estudiantes muchas oportunidades, sino que también permite acceder a una amplia variedad de nuevas habilidades relacionadas con el aprendizaje por tareas específicas.

Asignación Docente: Es el número de horas de labor docente que debe dedicar cada profesor a las distintas actividades y responsabilidades académicas. La asignación de las actividades académicas a los profesores de vinculación especial



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

se realiza de acuerdo con el calendario académico, por periodos académicos, teniendo en cuenta el número total de horas de dedicación de cada docente.

Aula invertida: Se toma la definición de Olaizola (2014) según la cual “el aula invertida se basa en la inversión de la estructura tradicional de la clase expositiva presencial a través del empleo de tecnologías de información y comunicación. En esta estrategia, antes de la clase, el docente produce o selecciona un material digital (video, presentación audiovisual, infografía, línea de tiempo, página web, etc.), en donde se exponen determinados contenidos del curso y se desarrollan distintos tipos de actividades para verificar la comprensión de los temas. Luego, el docente distribuye online el material a los estudiantes. En la sesión presencial, el tiempo de la exposición se libera, y la dinámica áulica se basa en el aprendizaje activo de los estudiantes y en la colaboración entre pares. El docente, en lugar de centrarse en la exposición teórica, puede aclarar los conceptos más complejos, asistir de forma individual a los alumnos con dificultades y fomentar el compromiso de los estudiantes para con su propio aprendizaje”.

Aula: El aula es el lugar ampliado donde se lleva a cabo trabajo colaborativo entre los estudiantes y el profesor. Se parte del precepto de que el aula en el siglo 21 está superada; no puede seguir siendo las cuatro paredes donde el profesor habla y los estudiantes escuchan, se transmiten contenidos, se informa y enseña. El proceso formativo es más que hablar y escuchar, es un proceso de interacción, acción y transformación, de tal manera que se hable de aprendizaje logrado en un campo de aprendizaje y no, de asignaturas, materias o temas; esto implica investigación durante la construcción del conocimiento. Así, en esta dinámica el aula de clase moderna pasa a configurarse en laboratorio socio cultural y profesional situado históricamente. Constituye una de las siete dimensiones del Modelo Educativo Digital Transmoderno de la Universidad de Cundinamarca.

Autoevaluación: Autoexamen y autorreflexión en torno a la calidad que realiza el programa académico y la institución, en su quehacer académico permanente. La autoevaluación corresponde con una política institucional que promueve continuamente la cultura de autorreflexión en la comunidad académica, con el fin de proyectar y garantizar calidad en los procesos y procedimientos que permiten la formación integral de los estudiantes en el desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión a la comunidad o proyección social y el bienestar universitario. Al mismo tiempo, la autoevaluación se entiende como el ejercicio “permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención de un programa académico con el objetivo de valorar sus funciones sustantivas para lograr la calidad,” siguiendo los lineamientos del CNA, con el fin de obtener el reconocimiento de acreditación y renovación de registro calificado.

Bienestar en la Universidad: Conjunto de programas socioeconómicos, deportivos y culturales que contribuyen a la formación integral del estudiante como ser social que tiene derechos y deberes, como parte de su proyecto de vida. De



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

igual forma, se promueven actividades para los docentes, los funcionarios administrativos y en general, para la comunidad académica.

Calidad en la Educación Superior: Se tienen en cuenta los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación-CNA, en referencia a la calidad de la Educación Superior: "la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza."

Campo de aprendizaje: Es un espacio multidimensional donde interactúan estudiantes, profesores y trabajadores con el objeto de vivir experiencias, generar conocimiento y actuar para transformar la realidad.

Carencia de Registro Calificado: Situación en la cual una institución no tiene el registro calificado, por lo cual los títulos que otorga no son considerados títulos de carácter académico de educación superior.

Ciencia: Es un sistema estructurado de conocimientos demostrables y verificables que se exponen de manera sistemática y pueden ser transmitidos. Es la principal herramienta que tienen los humanos para comprender el mundo.

Consejo de Facultad: Es el órgano de dirección y de gobierno de la facultad, se encarga de formular y velar por el cumplimiento de los lineamientos de la política de la facultad.

Consultoría: La orientación que se da a los beneficiarios en el desarrollo de sus destrezas, así como la identificación y resolución de problemas mediante la realización de asesorías, consultorías, asistencia técnica, interventoría o veedurías. Esta variable se caracteriza por generar un producto y tener un plazo de ejecución definido; este tipo de actividades incluyen temas de propiedad intelectual, arquitectura o patrimonio.

Convenios de Cooperación Académica: Son todos aquellos convenios marco de cooperación con entidades públicas o privadas que se suscriben para ejecución de actividades o proyectos desde la formación, la ciencia, tecnología e innovación e interacción universitaria; se trazan para que los estudiantes y docentes tengan una mayor interacción con el medio.

Convenios Específicos: Son todos aquellos convenios derivados de un convenio marco, donde se especifica el título del proyecto, los objetivos, la localización, la duración, el tipo y frecuencia de los informes, el presupuesto, los aportes y su fuente de recursos y los compromisos de las partes con respecto a la realización de las diferentes actividades definidas en cada proyecto y/o actividad.



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Comité Curricular: El Comité Curricular es un órgano colegiado, asesor en lo académico y en lo curricular de los respectivos Consejos de Facultad, en la definición de políticas, la coordinación de procesos, el seguimiento, la aprobación, reforma y evaluación de los programas para garantizar el adecuado desarrollo, gestión y administración del currículo de los diferentes programas académicos y su interrelación con los desarrollos científicos, tecnológicos, técnicos, artísticos y humanos vigentes.

Crédito Académico: Es la “unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que forman parte del plan de estudios”. Implica 48 horas de trabajo académico incluyendo las horas con el profesor y las labores independientes (Decreto 1280 de 2018 MEN).

Cultura: Son los usos, costumbres, saberes, creencias, valores, normas, comportamientos y pautas de conducta, que definen la impronta espiritual, material, intelectual, afectiva y moral de la organización. Constituye una de las siete dimensiones del Modelo Educativo Digital Transmoderno de la Universidad de Cundinamarca.

Dedicación Académica: Es el tiempo de dedicación de los profesores al desarrollo de actividades en docencia, investigación, interacción social universitaria y administración académica en un periodo académico.

Documento Maestro del Programa Académico: Comprende las condiciones de calidad determinadas en el Decreto MEN 1280 de 2018, para creación o ampliación de lugar de desarrollo, convenio y renovación del registro calificado de un programa académico.

Educación Continua y cursos: Son aquellas actividades de formación continua de una duración superior a 16 horas, en el caso de cursos o talleres, y a 90 horas en el caso de los diplomados y seminarios, congresos y simposios. En el caso de la Universidad de Cundinamarca, tiene la particularidad de ser aquellas actividades que le generan ingresos a la universidad por concepto de educación continuada.

Educación para la vida: Enfoque de la Universidad de Cundinamarca para la formación de los estudiantes con el objetivo de su plena realización y desarrollo personal.

Egresado: Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico. (MEN, Observatorio Laboral)

Equipo de Trabajo: Grupo de docentes expertos que construyen, presentan y sustentan el proceso de creación o ampliación del lugar de desarrollo y renovación



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

del registro calificado de programas académicos de pregrado y posgrado según los lineamientos del MEN.

Estudio de Factibilidad: Estudio socio-económico que permite evidenciar la viabilidad para la oferta y desarrollo del programa, requiere presentar los siguientes aspectos: Diagnóstico, estudio de mercado, técnicos, administrativos, proyección financiera y plan de acción.

Evento Cultural: Hace referencia a las actividades cuya ejecución no es periódica, no se hace una programación definida ni es recurrente; son eventos culturales como: conciertos, exposiciones, obras teatrales y actividades como danza, teatro y circo. En el caso de la Universidad de Cundinamarca, la dependencia que gestiona este tipo de actividades es la Dirección de Bienestar universitario.

Familia: Es el grupo de personas con vínculos sanguíneos o afectivos que constituyen el núcleo básico de la sociedad. Es el eje a partir del cual se logran los mayores resultados en la formación de la persona humana; en consecuencia, es necesario tenerla presente en este proceso educativo. Constituye una de las siete dimensiones del Modelo Educativo Digital Transmoderno de la Universidad de Cundinamarca.

Formación Integral: Tipo de educación en la cual se desarrollan las diferentes dimensiones del ser, incluye los siguientes procesos: intelectual, académico, afectivo, espiritual, ético, social, cultural y físico.

Graduado: Persona que una vez ha terminado el programa académico y ha cumplido con los requisitos de ley y los exigidos por la respectiva institución de educación superior, recibe el título académico. (MEN, Observatorio Laboral)

Grupo de Investigación: Según COLCIENCIAS, es el "conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado".

Innovación: Según el Manual de Oslo, "las innovaciones en tecnología de productos y procesos comprenden los productos y procesos implementados tecnológicamente nuevos, como también las mejoras tecnológicas de importancia logradas en productos y procesos. Se considera que una innovación tecnológica en productos y procesos ha sido implementada si se le introdujo en el mercado (innovación de producto) o si se le usó dentro de un proceso de producción (innovación de proceso)".



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Institución: Es una organización social que promueve un orden formativo mediante sus normas o reglas cuyo fin último es educar para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad. Constituye una de las siete dimensiones del Modelo Educativo Digital Transmoderno de la Universidad de Cundinamarca.

Interacción Universitaria: “Es una función que se articula con la ciencia tecnología e innovación, los procesos de formación-aprendizaje, e interacción social. Tiene como finalidad la realización de ejercicios permanentes de producción, construcción y transferencia de conocimiento y cultura que permita integración, encuentro y diálogo con la comunidad y la sociedad en la creación de soluciones, aporte en las políticas nacionales y contribución a la comprensión y transformación de la realidad social, local, regional y nacional.” (Acuerdo 018 de mayo de 2016 PEI)

Internacionalización: Según Gacel-Ávila, “se refiere a un proceso de transformación institucional integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior. Internacionalizar la universidad es repensarla. La internacionalización es un cambio de cultura institucional.”

Investigación Formal: Son los grupos, escenarios y productos de investigación reconocidos por entidades reguladores y/o certificadores nacionales e internacionales que visibilicen un impacto positivo mediante el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, a corto, mediano y largo plazo.

Línea de Investigación: Es un campo del conocimiento definido, en el marco del cual se desarrollan programas y proyectos de investigación caracterizados por su coherencia y su relevancia académica, que busca generar aportes significativos en el campo de lo científico, lo socio-económico, lo ambiental y lo político.

Lugar de desarrollo en el Registro Calificado. “En la solicitud de registro calificado, la institución deberá indicar el o los municipios en los que desarrollará el programa. En el caso en que la solicitud de registro calificado incluya 2 o más municipios en los que se desarrollará el programa académico, la propuesta debe hacer explícitas las condiciones de calidad del mismo, en cada uno de estos municipios; esto es, profesores, gestión curricular, medios educativos, interacción nacional e internacional y extensión de acuerdo con la naturaleza y nivel de formación del programa para obtener un registro calificado único. Para los programas de doctorado y maestría de investigación, adicionalmente, se evaluará la condición de investigación.” (Decreto 1280 de 2018 MEN.)

MEDIT: Modelo Educativo Digital Transmoderno. Es el modelo educativo que orienta el actuar de la Universidad de Cundinamarca. Plasma el ideal de la Universidad de educar para la vida y el desarrollo del ser humano. Es digital porque reconoce que el mundo actual es enmarañado (se junta lo material, lo virtual, lo tecnológico) y por tanto, se requiere de un pensamiento complejo que sea capaz de decodificarlo y recodificarlo.



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Mejoramiento continuo: Es el producto de la ejecución de acciones planificadas a partir de la autoevaluación, con el objeto de fortalecer y mantener la calidad de la institución y sus programas de formación de acuerdo con los requerimientos de la educación superior.

Modelo Educativo: Es la propuesta explícita que define la política educativa, su filosofía y estructuración que proyecta la formación del ser humano profesional que se quiere formar.

Modificaciones a Programas: Es el cambio en las condiciones de calidad en las cuales se otorgó el registro calificado al programa. Según el Decreto 1280 de 2018, "debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información que esa entidad disponga para ello. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado".

Monitor académico de Bienestar Universitario: Es el estudiante de los programas de pregrado que por sus méritos académicos o aptitudes vocacionales en las áreas artísticas, deportivas y culturales y su interés particular ha sido seleccionado para desarrollar actividades de formación socio humanística, culturales, deportivas, ambientales y de orientación en diferentes dimensiones del ser.

Monitor académico de Docencia: Es el estudiante de los programas de pregrado que por sus méritos académicos y su interés particular ha sido seleccionado para desarrollar actividades de docencia que involucran el acompañamiento a otros estudiantes en una asignatura en particular.

Monitor académico de Extensión: Es el estudiante de los programas de pregrado que por sus méritos académicos y su interés particular ha sido seleccionado para desarrollar actividades de extensión universitaria en el marco de la proyección social.

Monitor académico de Investigación: Es el estudiante de los programas de pregrado que por sus méritos académicos y su interés particular ha sido seleccionado para desarrollar actividades en el marco del desarrollo de un proyecto de ciencia, tecnología e innovación adscrita a una línea de investigación avalada por una facultad.

Monitor académico de la Función Administrativa: Es el estudiante de los programas de pregrado que por sus méritos académicos y su interés particular ha sido seleccionado para desarrollar actividades relacionadas con su formación disciplinar y que respondan al desarrollo de un proyecto de un área administrativa de la Universidad.



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Monitor académico: Estudiante de los programas de pregrado que por sus méritos académicos y su interés particular ha sido seleccionado para desarrollar actividades relacionadas con las funciones sustantivas de la Universidad, como son: docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y la función administrativa.

Naturaleza: La naturaleza es el conjunto de seres vivos y materia inerte de la cual se nutre la comunidad universitaria para lograr el aprendizaje. Constituye una de las siete dimensiones del Modelo Educativo Digital Transmoderno de la Universidad de Cundinamarca.

Nivelatorio: Curso de un crédito académico, bajo la modalidad de aprendizaje autónomo, que fortalece y refuerza las competencias y conocimientos de los estudiantes que entran con falencias según el diagnóstico previo.

Persona: La persona en sí misma es el principal motor de mejora constante y permanente. Constituye una de las siete dimensiones del Modelo Educativo Digital Transmoderno de la Universidad de Cundinamarca.

Plan de Contingencia: A partir de la negación de la renovación de registro calificado y/o acreditación que ha presentado la universidad al MEN, la Universidad de Cundinamarca define un documento que establece las estrategias o acciones del programa académico y de la institución para garantizar a los estudiantes del programa académico respectivo, la continuidad de las cohortes iniciales y así, poder culminar el plan de estudios.

Planes de Mejoramiento y Mantenimiento: Son guías formales y estructuradas de actuación que se soportan en los resultados de autoevaluación y por tanto, buscan la alta calidad. El cumplimiento de los planes de mejora asegura a la sociedad y al Estado que se han desarrollado características de calidad, acorde con los propósitos y objetivos de la institución y de la educación superior.

Profesor: Es el profesional que se haya vinculado a la institución, de conformidad con la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, el Estatuto del Profesor y demás normas pertinentes y que se dedica a desarrollar actividades de formación y aprendizaje; ciencia, tecnología e innovación; interacción universitaria; administración académica, formación y perfeccionamiento.

Programa Académico en Convenio: Son programas académicos que ofrece y desarrolla la Universidad de manera conjunta con otras instituciones de educación superior.

Programa Académico: Conjunto de cursos, seminarios y actividades integradas armónicamente mediante la interrelación de profesores, estudiantes y recursos instrumentales, tendiente a lograr una formación en determinadas áreas del conocimiento y a la obtención de un título académico.



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Programa de Investigación: Conjunto articulado de proyectos de investigación que se orientan en el mediano o largo plazo a la generación y construcción de soluciones a uno o varios problemas.

Proyección Social: Todas aquellas actividades destinadas a procurar la satisfacción de necesidades y el bienestar de la comunidad en general enmarcadas dentro de una realidad tangible que facilite a los docentes y estudiantes la reafirmación de sus conocimientos por medio del ejercicio profesional.

Proyecto de Extensión: Son las actividades que realiza una institución de educación superior para la comunidad externa en un periodo determinado, con una caracterización definida en su objeto, beneficiario y término de duración; este tipo de proyectos sirven de base a la metodología implementada con el procedimiento de Proyección Social.

Proyecto de Investigación: Es la unidad básica de trabajo, conformada por un conjunto de actividades organizadas de manera lógica y coherente en una propuesta de investigación que involucra talento humano y otros recursos que tienen como objetivo generar conocimiento básico o aplicado.

Redes de Investigación: Es la asociación de grupos de investigación, a través de convenios de corto y largo plazo, para la cooperación investigativa

Régimen de Transición: Instrumento o mecanismo mediante el cual la institución de educación superior garantiza los derechos adquiridos por los estudiantes matriculados en vigencia del programa académico que se pretende modificar.

Registro Calificado: Acto Administrativo expedido por el MEN que certifica el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales y del programa académico para su oferta y desarrollo. Proceso de evaluación realizado en coherencia con el Artículo 2 de la Ley 1188 de 2008. (Decreto 1280 de 2018 MEN).

Renovación de Registro Calificado: Proceso que permite renovar la vigencia del registro calificado de un programa académico y obtener el reconocimiento de las condiciones de calidad, a través del acto administrativo que emite el Ministerio de Educación Nacional –MEN-(resolución), para continuar la oferta académica.

Resultados Esperados de Aprendizaje (REA): Los resultados esperados de aprendizaje son enunciados que describen lo que se espera que el estudiante haga y demuestre durante y después de su participación en el campo de aprendizaje.



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Salidas de campo: Conjunto de actividades académicas desarrolladas en uno o varios lugares, donde los estudiantes aplican métodos y técnicas para así poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula. Preferiblemente, articularán dos o más núcleos temáticos, contarán con un plan específico de actividades en donde se describan los resultados esperados y forma de evaluación, por tanto, contarán con la orientación y supervisión de uno o más docentes.

Seguimiento a graduados: Herramienta de gestión que monitorea el desempeño profesional y personal del graduado y que permite identificar, conocer sus experiencias y medir su impacto en el mercado social, laboral y empresarial donde intervienen. (MEN, Observatorio Laboral)

Semilleros de Investigación: Son grupos conformados por estudiantes bajo la orientación de docentes investigadores. Su objetivo es iniciar a los estudiantes en el proceso investigativo y de producción de conocimiento. Para la Universidad de Cundinamarca, los semilleros de investigación son el núcleo fundamental de la investigación formativa que se constituyen como comunidad de aprendizaje y producción de los estudiantes y se encuentran articuladas a las líneas de investigación de las facultades y/o de la Universidad.

Servicios: Son los servicios que las Instituciones de Educación Superior prestan a la comunidad, como, por ejemplo: consultorio jurídico, consultorio odontológico, etc.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad: “Es un conjunto de políticas y mecanismos diseñados para asegurar la calidad de las instituciones y sus programas. Dos de sus principales objetivos consisten en garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan. Igualmente, busca proveer información confiable a los usuarios del servicio educativo y propiciar la evaluación permanente a nivel institucional y de programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación y el mejoramiento continuo” (Artículo 2.5.3.2.1.1 Decreto 1280 de 2018)

Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación: Es el “conjunto de acciones complejas e integradas que parten del conocimiento construido a partir procesos de investigación que tienen como objetivo comprender y solucionar problemas concretos desde la renovación e invención para así, mejorar la calidad de vida y contribuir al bienestar de la comunidad académica, las localidades, las regiones, el país, y el mundo.”



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Sistema Nacional de Acreditación: La Ley 30 de 1992, norma que rige la educación superior en Colombia, establece el Sistema Nacional de Acreditación. Este sistema es una respuesta a la necesidad de fortalecer la calidad de la educación superior y al propósito de hacer reconocimiento público al logro de los altos niveles de calidad, buscando preservar así, los derechos legítimos que en esta materia tienen los usuarios del sistema de educación superior y la sociedad en general.

Tecnología: Para Van Wyk (2004), "la tecnología es el medio mediante el cual se traslada el conocimiento científico a la solución de problemas concretos de una manera efectiva. De allí, la tendencia de valorar a las ciencias en términos de lo que aportan a la sociedad. Tecnología es crear competencias y se expresa en entidades tecnológicas que consisten en aparatos, procedimientos y habilidades. También, se puede definir como "el sistema de conocimientos y de información derivado de la investigación, de la experimentación o de la experiencia y que, unido a los métodos de producción, comercialización y gestión que le son propios, permite crear una forma reproducible o generar nuevos o mejorar productos, procesos o servicios" (Benavides, 1998).

Translocalidad: Característica de la época actual en la que se entrelaza lo global y lo local. En la Universidad de Cundinamarca, la translocalidad se asume como la necesidad de trascender lo local sin perder la identidad, aportarle a lo global desde lo propio.

Transmodernidad: Concepción que reconoce la crisis del paradigma de la modernidad y aboga por la construcción de un nuevo modelo de mundo que supere las contradicciones modernas. La transmodernidad plantea superar la Modernidad, pero sin dejar de reconocer sus virtudes y sin caer en el posmodernismo o el nihilismo.

Visitas académicas: Asistencia a instituciones u organizaciones de acuerdo con las especificidades del programa académico: perfiles y competencias definidas con el propósito de conocer las actividades que realizan, de interés para la formación profesional.

Voluntariado: La Ley 720 de 2001 lo define como la "actividad de toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común, en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas".

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al Vicerrector Académico para modificar y actualizar el presente glosario según las necesidades del servicio.



20

ACUERDO No. 000011

**POR EL CUAL, SE DEFINE EL GLOSARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá 20 DIC. 2018

PABLO EMILIO FLÓREZ VARGAS
Presidente Consejo Académico

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Académico

- Proyectó: Pablo Emilio Flórez Vargas 
Vicerrector Académico
- Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes 
Director Jurídico
- Vo. Bo.: José del Carmen Correa Alfonso 
Director Planeación Institucional

12.3.1